



DUNA VIVA
#SalvemosLasDunasDeConcon

INFORMACIÓN DE PRENSA

De Inmobiliaria Vimac en Viña del Mar:

Corte de Apelaciones declara ilegal y paraliza construcción de dos mega torres junto a Santuario Dunar de Concón

La Corte de Apelaciones de Valparaíso declaró ilegal y ordenó la paralización de la construcción de las dos mega torres Alto Santorini I y II que Inmobiliaria Vimac realiza en Reñaca Norte números 30 y 40, en la comuna de Viña del Mar.

El Tribunal acogió así un recurso de protección presentado por el abogado Gabriel Muñoz en representación de la Fundación Yarur Bascuñán y de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar.

El presidente de la Fundación Yarur Bascuñán, Jorge Yarur Bascuñán, explicó que “la Corte de Apelaciones confirmó que el Santuario Dunar de Concón contiene dunas milenarias fósiles, que deben ser preservadas porque no se alimentan de la arena de una playa, ya que están a 30 metros sobre el nivel del mar y separadas del mar por un acantilado. Estas torres han causado un daño irremediable al Santuario y aquí hay graves responsabilidades de las municipalidades de Viña del Mar y Concón, que siguen aprobando proyectos inmobiliarios que destruyen el Santuario Dunar”.

El abogado Gabriel Muñoz agregó que “vamos a exigir que Vimac cumpla el fallo de la Corte de Apelaciones y paralice de inmediato las obras que están destruyendo el Santuario, incluido el talud artificial de 15 metros de alto que es posible ver. Tal como lo dice la Corte, Vimac nunca ingresó y aprobó un Estudio de Impacto Ambiental, por lo que su obra es ilegal. Pese a que se trata de un sitio protegido, el Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar y esa Municipalidad autorizaron la construcción ilegal de Inmobiliaria Vimac, permitiéndole destruir parte del campo dunar y poniendo en riesgo su existencia”.

